



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . . 75 pesetas.	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . . 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre . . . . . 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 17

Jueves 22 de enero de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Valdunquillo, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Valdunquillo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 24 de octubre de 1952 («Boletín Oficial» de la provincia del día 14 de noviembre siguiente).

Valladolid, 8 de enero de 1953. — El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

95

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Trigueros del Valle, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Trigueros del Valle, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 5 de agosto del año en

curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 del mismo.

Valladolid, 31 de diciembre de 1952. El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

56

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

##### Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don David Salgueiro, vecino de Hornillos, ha presentado en esta Jefatura una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde la línea propiedad del peticionario instalada en las proximidades del río Eresma, hasta el caserío «La Luz», en término de Hornillos.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea antes indicada en el apoyo en ángulo anterior al centro de transformación, dirigiéndose en línea recta al caserío de «La Luz», terminando en el centro de transformación que se instalará en la parte posterior de dicho caserío.

La línea atraviesa terrenos de dominio público en los términos de Olmedo y Hornillos y cruza el camino de Hornillos a Valviadero, camino de servicio, línea telegráfica, carretera nacional de Adanero a Gijón, kilómetro 154,640, y la línea telefónica.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se

hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar ésta en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Olmedo y Hornillos, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de octubre de 1952. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.110-75

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

En cumplimiento de lo acordado por la Excma. Diputación Provincial en sesiones de 21 de mayo de 1952 y 14 de enero del año actual, y como complemento de la convocatoria publicada en los «Boletines Oficiales» de esta provincia de 24 de mayo y 11 de junio del pasado año, se publican a continuación las condiciones para proveer la plaza vacante de farmacéutico auxiliar de esta Corporación.

La plaza estará dotada con los haberes reglamentarios. Podrán aspirar a ocuparla, mediante concurso restringido, los empleados interinos o temporeros de esta Corporación, que el día 21 de mayo de 1952, llevasen más de un año prestando servicios a la misma, sin exceder de los 65 años de edad, y se hallen en posesión del título de licenciado en Farmacia, pudiendo alegar cuantos otros méritos estimen conveniente, que serán apreciados libremente por el tribunal, que formulará propuesta de nombramiento a favor del que considere más idóneo para el desempeño de la plaza.

Se fija el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el

«Boletín Oficial» de esta provincia, para que los aspirantes puedan presentar sus instancias con los documentos acreditativos de su derecho y méritos, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación, oída la Comisión de Gobierno, decretará sobre la admisión o no admisión de los aspirantes, en vista de las condiciones que reunan, pasando los expedientes al tribunal correspondiente, que, bajo la presidencia del de la Cor-

poración, estará integrado, en concepto de vocales, por los diputados provinciales designados en representación de la Diputación, y por el farmacéutico jefe provincial; actuando como secretario, sin voz ni voto, un funcionario de la Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 15 de enero de 1953.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

118

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### ANUNCIO PREVIO DE CONCURSO

Acordado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 14 de los corrientes, que se adquieran, mediante concurso, los artículos que se consideran necesarios en los Centros benéficos provinciales durante el corriente año de 1953, y que sus importes respectivos de compra excedan de 30.000 pesetas, se publica el presente anuncio a los efectos del artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. Estos artículos que han de adquirirse y sus cantidades respectivas, son las siguientes:

ARTÍCULOS	ERTABLECIMIENTOS	CANTIDADES
Carne de cordero .....	Instituto Psiquiátrico.....	3.600 kilogramos
Carne de vaca.....	Instituto, Orfanato y Hospital.....	44.500 »
Alubias blancas.....	Instituto, Orfanato y Hospital.....	13.465 »
Alubias pintas.....	Instituto Psiquiátrico.....	10.000 »
Arroz.....	Instituto, Orfanato y Hospital.....	13.465 »
Azúcar.....	Instituto, Orfanato y Hospital.....	7.465 »
Café.....	Orfanato.....	300 »
Dolicos (alubias negras) ..	Instituto Psiquiátrico.....	10.000 »
Garbanzos.....	Instituto, Orfanato y Hospital.....	16.665 »
Jabón en polvo.....	Instituto y Hospital.....	3.500 »
Jabón común.....	Instituto, Orfanato y Hospital.....	5.600 »
Lentejas.....	Instituto y Orfanato.....	12.000 »
Patatas.....	Instituto, Orfanato y Hospital.....	412.500 »
Pasta para sopa.....	Instituto, Orfanato y Hospital.....	4.765 »
Huevos.....	Instituto, Orfanato y Hospital.....	60.200 unidades
Leche de vaca.....	Instituto, Orfanato y Hospital.....	150.000 litros
Bacalao seco.....	Instituto Psiquiátrico.....	5.000 kilogramos
Bacalao fresco.....	Instituto Psiquiátrico.....	2.400 »
Besugos.....	Instituto, Orfanato y Hospital.....	9.450 »
Chicharros.....	Instituto, Orfanato y Hospital.....	13.250 »
Chicharro en escabeche ..	Instituto Psiquiátrico.....	3.600 »
Merluza.....	Instituto, Orfanato y Hospital.....	7.700 »
Panchos.....	Instituto Psiquiátrico.....	1.700 »
Pescadilla grande.....	Instituto, Orfanato y Hospital.....	17.650 »
Sardinas.....	Orfanato.....	200 »
Carbón antracita.....	Instituto, Orfanato, Hospital y Palacio.....	504.000 »
Leña de pino en rajas ....	Hospital y Palacio.....	137.500 »
Leña de pino menuda.....	Instituto y Orfanato.....	433.350 »
Ramera de pino.....	Instituto Psiquiátrico.....	15.000 cargas
Suela.....	Instituto y Orfanato.....	660 kilogramos
Vaqueta.....	Instituto y Orfanato.....	240 »

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio, podrán presentarse en la Secretaría provincial, durante las horas de oficina, las reclamaciones que se estimen oportunas contra la celebración de referido concurso, las cuales serán resueltas por la Corporación; advirtiéndose que, transcurrido este plazo de ocho días, no se atenderá ninguna otra que se presente.

Valladolid, 20 de enero de 1953.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

146

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Medina del Campo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1953, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de sus representantes, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente los días 25 del actual y 8 y 15 de febrero próximo, quedando para el caso de que de no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Luis Manuel Alonso Pérez, hijo de Mariano y Teresa; Luis Arévalo Hidalgo, hijo de Francisco y Julia; Rodrigo Bayón Ceño, hijo de Cirilo y Manuela; Julián Cadenato Santa Cecilia, hijo de Julián y Josefa; Francisco Figueroa García, hijo de Jesús y Teodora; Luis Miguel García Gallego, hijo de Mateo y María del Milagro; Florentino García Martín, hijo de Mariano y Aurea; Inocencio Gutiérrez Oyagüe, hijo de Inocente y Gonzala; Julio Losada Franco, hijo de Basilio y Brígida; Antonio Lladó Domínguez, hijo de Leonardo y África; Félix Martín Lobo, hijo de Dionisio y Rosario; Pedro Martín López, hijo de Leopoldo y Petra; Paulino Medina Lozano, hijo de Servando y Cristina; Angel Montes López, hijo de Fermín y Saturnina; José María de Pedro Mascaró, hijo de Andrés y Margarita; Higinio Santiago Pérez Nicieza, hijo de Félix y Consuelo; Lucas Pisador Caballero, hijo de Lucas y Juana; Marino del Río Mancha, hijo de Marino y Felisa; Máximo Sánchez San José, hijo de Máximo y Julia; Angel Sánchez Santos, hijo de Manuel y Purificación, y Florencio Calixto Sanz Ferrer, hijo de Florencio y Joaquina.

Medina del Campo, 17 de enero de 1953.—El alcalde, Aurelio Rojo.

106-76

### Traspinedo

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia a 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Traspinedo, 14 de enero de 1952.—El alcalde, Félix Velicia.

102-77

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

#### REQUISITORIA

Rodríguez Saavedra, Angel; de 18 años de edad, soltero, albañil, hijo de Luis y de Felicísima, natural de Valladolid y vecino últimamente en Simancas y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario que se sigue contra el mismo ante este Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, bajo el número 46 del corriente año, por el delito de robo, comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, para constituirse en prisión a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será constituido en prisión, a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.

111

#### VITORIA

Don Alberto Ortega Gordejuela, magistrado juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que, en demanda de menor cuantía, promovida en este Juzgado por don Roberto Nalda y Díaz de Tuesta, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Vitoria, representado por el procurador don Baldomero Saiz Martínez, contra don Lino Rodríguez Hernández, hoy sus herederos, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre que se declare resuelto el contrato de compra-venta de caparrón y alubia (cuantía 7.625 pesetas), a instancia de la parte actora, con fecha, mejor dicho, se saca a pública subasta que se celebrará en este Juzgado, el día veinte de febrero próximo venidero y hora de las doce de su mañana, y simultáneo en el Juzgado de igual clase de Valladolid que corresponda, del inmueble que a continuación se inserta y con las condiciones legales que también se indican:

«Casa en Valladolid, en el camino

viejo de Simancas, número 5, compuesta de planta baja con varias dependencias, tiene una superficie de 207 metros, 20 decímetros cuadrados; linda al Norte, cañada; izquierda, casa de Cástor Franco; derecha, de Domingo Diéguez, y espalda, carretera de Simancas. Tasada parcialmente en la cantidad de sesenta y seis mil doscientas ocho pesetas con cincuenta céntimos».

#### CONDICIONES

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, se consignará previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

3.<sup>a</sup> Se faculta al adjudicatario para ceder a tercero.

La titulación de dicha finca podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia de Vitoria.

Dado en Vitoria, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Alberto Ortega.—El secretario, Celestino Valle.

147—78

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica se sigue en el pueblo de Tordesillas, correspondiente a los descubiertos de los años de 1945 a 1951, he dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de las fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por las oficinas catastrales, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realice por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, según dispone el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, según dispone el artículo 102, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Deudor, León Olmedo Cano.—Débito, 29,05 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Prado Nuevo, polígono 148, parcela 70, de 28-29 áreas; linda Norte, Higinio Lozano Ortega; Sur, Felisa Ortega Lanchero; Este, Teresa Lanchero; y Oeste, Higinio Lozano Ortega.

Deudora, Manuela Olmedo Lanchero. Débito, 25,51 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Tardevas, polígono 150, parcela 35, de 55-58 áreas; linda Norte, término de Geria; Sur, Felipe Benito Salamanqués; Este y Oeste, Aurelia Maldonado.

Deudor, Julián Ortega Lanchero.—Débito, 19,61 pesetas.

Cereal S. 9.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Carre San Miguel, polígono 148, parcela 62, de 32-33 áreas; linda Norte, León Olmedo Carro; Sur, Aurelia del Villar Olmedo; Este, Antonio Becillas, y Oeste, Mariano Sánchez Lanchero.

Deudor, Miguel Ortega Valle.—Débito, 16,50 pesetas.

Cereal S. 8.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Banciles, polígono 230, parcela 20, de 31-75 áreas; linda Norte, Ramón Peláez Valle; Sur, Agapito Peláez Peláez; Este, camino de Torrecilla a Bercero, y Oeste, Ramón Peláez Valle.

Deudores, herederos de María Pérez. Débito, 204,50 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Lanza, polígono 1, parcela 2, de 98-07 áreas; linda Norte, Mariano Olmedo Gómez; Sur, Domitila Pérez Alonso; Este, María Socorro Pascual Camazón, y Oeste, término de Villavieja.

Deudores, herederos de Saturnino Pérez.—Débito, 283,22 pesetas.

Cereal S. 4.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de A las Casas, polígono 146, parcela 5, de 72-75 áreas; linda Norte, camino de Torrepequera; Sur, Antonio Becillas y Eduardo Villar; Este, Gaudencio Blanco Gutiérrez, y Oeste, camino de San Miguel a Simancas.

Deudor, Julián Pérez Castellanos.—Débito, 61,75 pesetas.

Cereal S. 4.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Las Once, polígono 159, parcela 59, de 44-73 áreas; linda Norte, Ambrosio Marcial García; Sur, Ana García Blanco; Este, Mariano González Blanco, y Oeste, Gaudencio González Díez.

Deudora, Ruperta Platón Hernández. Débito, 35,78 pesetas.

Cereal 9.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de

Pocito, polígono 112, parcela 64, de 59-15 áreas; linda Norte, Fructuoso Rodríguez Vicente; Sur, Damián Milán Alonso; Este y Oeste, Fructuoso Rodríguez Vicente.

Deudor, Florentino del Pozo. —Débito, 325,15 pesetas.

Cereal S. 9.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de La Portilla, polígono 178, parcela 6, de 2-74-87 hectáreas; linda Norte, herederos de Liborio García; Sur, cañada de las Matillas; Este, Felipe Gutiérrez Cano, y Oeste, Nicéforo Higuera Casado.

Deudora, Aurea del Pozo García. —Débito, 6,06 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de La Perala, polígono 195, parcela 9, de 7-63 áreas; linda Norte, Benjamín Peláez Peláez; Sur, camino de San Miguel; Este, Desiderio de Fuentes Martín, y Oeste, Alfonsa Medrano Hernández.

Deudor, Juan del Pozo García. —Débito, 19,12 pesetas.

Cereal S. 9.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Escaleras, polígono 202, parcela 56, de 31-90 áreas; linda Norte, Entidad Local de Villavieja; Sur, Paulino Cano y Teodosio Medrano; Este, Rufino Cano Díez, y Oeste, Entidad Local de Villavieja.

Deudores, herederos de Teótimo del Pozo Valle. —Débito, 42,98 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Las Picotas, polígono 198, parcela 82, de 40-29 áreas; linda Norte, Teodosio Medrano Díez; Sur, Augusto Medrano Díez; Este, Segundo Díez Escudero, y Oeste, Augusto Medrano Díez.

Deudor, Teótimo del Pozo Valle. —Débito, 5,87 pesetas.

Cereal S. 8.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Los Collantes, polígono 202, parcela 26, de 7-97 áreas; linda Norte, Maximiliano Díez Rico, Sur, camino de Villalar; Este, Perpetuo Medrano Díez; y Oeste, Jesús de Fuentes Díez.

Deudores, herederos de Margarita Ramos. —Débito, 40,07 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en dicho término, polígono 15, parcela 10, de 37-85 áreas; linda Norte y Este, carretera Ríoseco; Sur, María Díez Cuadrillero, y Oeste, Daniel Villagarcía Lajo.

Deudora, Dolores Rico Alcalde. —Débito, 21,65 pesetas.

Cereal S. 6.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Valdebueno, polígono 191, parcela 336, de 15-85 áreas; linda Norte, Augusto Medrano Díez; Sur, Ladislao Rodríguez Cortijo; Este, Ramón Peláez y Eustaquia Medrano, y Oeste, Antonio Villagarcía.

Deudor, Braulio del Río. —Débito, 141,71 pesetas.

Cereal S. 5.<sup>a</sup>, en término de Pedroso y pago de Los Calces, polígono 156, parcela 81, de 47-49 áreas; linda Norte, herederos de Eleázaro Buenaposada; Sur,

término de Matilla; Este, Julia Alcalde Mateo, y Oeste, Conde de la Puebla.

Deudor, Marciano Rodríguez Laguna. Débito, 40,78 pesetas.

Cereal S. 9.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Tardecena, polígono 172, parcela 105, de 97-10 áreas; linda Norte, Joaquina Rodríguez Casado; Sur, Elisa Hidalgo Casado; Este, Francisco Rodríguez Rodríguez, y Oeste, camino de Tardecenas.

Deudora, Engracia Rodríguez Lajo. —Débito, 60,30 pesetas.

Cereal S. 5.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Sombrial, polígono 156, parcela 191, de 39-57 áreas; linda Norte, Juan Rodríguez Méndez; Sur, Adrián Díez González; Este, Mariano González Díez, y Oeste, Isabel Díez Torre.

Deudor, Manuel Rodríguez Vélez. —Débito, 35,07 pesetas.

Cereal S. 10.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de El Barcial, polígono 54, parcela 5, de 1-13 13 hectáreas; linda Norte, camino de Carre a San Miguel y José Hernando Alvarez; Sur, José Hernando Alvarez; Este, José María Chávarri, y Oeste, Mariano González González.

Deudor, Florián Ruiz Rodríguez. —Débito, 34,93 pesetas.

Cereal 7.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Vega Aniago, polígono 148, parcela 143, de 1-45-50 hectáreas; linda Norte, 150, Francisco Pura Valdés; Sur, 93, Blas Lozano Ortega; Este, 141, Miguel Viana Lancho, y Oeste, 150, Francisco Presa Valdés.

Deudor, Eugenio Sanz Rodríguez. —Débito, 97,74 pesetas.

Cereal S. 8.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Abonales, polígono 97, parcela una, de 1-87-96 hectáreas; linda Norte, carretera Valladolid Salamanca; Sur, Julio Fernández Rodríguez; Este, camino de Nava del Rey, y Oeste, carretera Valladolid Salamanca.

Deudor, Emilia de Santa María. —Débito, 57,42 pesetas.

Cereal S. 5.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Medra, polígono 72, parcela 3, de 37-65 áreas; linda Norte, municipio; Sur, Pedro Merinero Centeno; Este, Manuel Bedoya Fernández, y Oeste, municipio.

Deudor, Lino Santiago Agüero. —Débito, 172,60 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de La Vega, polígono 145, parcela 28, de 47-32 áreas; linda Norte, Agustín Tapia Castellanos; Sur, Eduardo Giralda Díez; Este, camino de las Cantadoras, y Oeste, Eduardo Giralda Díez.

Deudor, Julián y Justina Sardón García. —Débito, 229,69 pesetas.

Cereal S. 4.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Las Lastras, polígono 154, parcela 70, de 59-39 áreas; linda Norte, José González; Sur y Este, José Olmedo Monjero, y Oeste, Francisco Gómez Agüero.

Deudora, Justina Sardón García. —Débito, 22,08 pesetas.

Cereal S. 4.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Las Once, polígono 159, parcela 26, de 11-12 áreas; linda Norte, Gaspar Morais Palacios; Sur, María Josefa Zorita Luengo; Este, Mariano Marciel Blanco, y Oeste, María Paz González Rodríguez.

Deudores, herederos de Mariano Serreda. —Débito, 1,99 pesetas.

Cereal S. 9.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de La Vega, polígono 106, parcela 4, de 19-44 áreas; linda Norte, Santiago Barragón Higuera; Sur, Cañada Real de las Marinas; Este, Cruz Fernández Rodríguez, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudora, María Concepción Solís. —Débito, 47,69 pesetas.

Cereal S. 8.<sup>a</sup>, en término de Villavieja y pago de Arenillas, polígono 202, parcela 133, de 65-81 áreas; linda Norte y Este, Desiderio Fuentes Martín; Sur, Lorenzo Cano Laguna, y Oeste, Ponciano Escudero del Amo.

Deudor, Pedro Stoll Blanco. —Débito, 34,40 pesetas.

Pinar, 2.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Arenales, polígono 13, parcela 41, de 15-05 áreas; linda Norte, Miguel Blanco Villagarcía; Sur, Argileo Blanco Marroquín; Este, Irene y María Crespo V., y Oeste, término de Villavieja.

Deudores, herederos de Basilio Torres Casado. —Débito, 75,55 pesetas.

Cereal S. 5.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Contendas, polígono 59, parcela 29, de 71-27 áreas; linda Norte, Lino del Villar Rodríguez; Sur, Andrea Olmedo; Este, herederos de Martín Adalia, y Oeste, Lázaro Blanco Castellanos.

Deudor, Antonio Valle de Fuentes. —Débito, 35,94 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Banciles, polígono 230, parcela 39 A y B, de 19-83 y 19-84 áreas; linda Norte, sendero de Baciles; Sur, Teodosio Medrano Díez; Este, Eusebio Cano Laguna, y Oeste, sendero de Carral Viejo.

Deudor, Honorio Valle García. —Débito, 34,26 pesetas.

Cereal 8.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Valdemia, polígono 28, parcela 95, de 19-07 áreas; linda Norte, 97, Antonio González García; Sur, 94, Juan González Varela; Este, 96, Eustaquia García Ortega, y Oeste, 84, Carmen González Barroso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Tordesillas, 10 de febrero de 1952. — Dionisio Barriuso Sanz.

1.220

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial